

Lima, 26 de mayo de 2023

Señores(as)

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (OSCE)

Atención: Mesa de Partes Digital, para quien corresponda.

Referencia: Exp. N° 4364-657-22 Junta de Resolución de Disputas seguida entre DITRANSERVA S.A.C. y el FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET.

Contrato N° 000026-2021-INVERMET-OGAF, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Parinacochas, tramo Av. Canadá, Av. Grau del Distrito de la Victoria – Lima- Con código único de inversiones 2379186", con fecha 21 de septiembre de 2021.

De nuestra consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en relación al Contrato N° 000026-2021-INVERMET-OGAF, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la infraestructura vehicular y peatonal de la Av. Parinacochas, tramo Av. Canadá, Av. Grau del Distrito de la Victoria – Lima- Con código único de inversiones 2379186", en cumplimiento de lo estipulado en el art. 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado y en el numeral 7.2 de la Directiva N° 012-2019-OSCE, a fin de remitirles la información respecto de la Junta de Resolución de Disputas, conformada por el ingeniero Félix Agapito Acosta, conforme al siguiente detalle:

1. Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas:
 - 1.1. Ninguna
2. Las decisiones mediante las cuales se resuelven recusaciones planteadas contra los miembros de las Juntas de Resolución de Disputas:
 - 2.1. Ninguna
3. Las decisiones que imponen sanciones miembros de las Juntas de Resolución de Disputas por infracción al Código de Ética:
 - 3.1. Ninguna

Esta información abarca desde el mes de agosto de marzo de 2023 hasta el 26 de mayo de 2023.

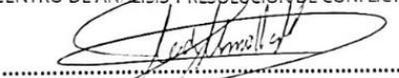
El inicio del trámite de Junta de Resolución de Disputas fue el 19 de diciembre de 2022. Además, se precisa que el Contrato Tripartito y el Acta de Inicio de Funciones fueron suscritas con fecha 02 de marzo de 2023.



Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS



.....
Rudy Manuel Mancilla Escarcena
Secretario Arbitral